

Nada por aquí y nada por allá

Por RAMÓN COLLADO

El doctor Alfonso A. Calera, médico especializado en salud laboral en el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud de España, ha demostrado, en una entrevista concedida a la revista *Noticias Obreras*, en su número de noviembre de 2004, que la jornada laboral mayor de 40 horas, los horarios atípicos y el trabajo por turno son perjudiciales para la salud y el bienestar de los trabajadores.

Encuestas realizadas últimamente en Europa han demostrado que se ha intensificado el ritmo y la carga de trabajo para un mismo período de labor, al tiempo que se abre paso una tendencia que establece el denominado empleo por objetivos.

Esa fórmula organizativa implica el aumento del ritmo laboral y de los turnos de trabajo. Mediante ella, directores de empresas les hacen creer a los trabajadores que ellos también son partícipes y responsables del funcionamiento de esas entidades, cuando lo que realmente sucede es que se transfieren obligaciones a los trabajadores sin compensación económica.

La historia es testigo de las luchas obreras por regularizar la jornada laboral a ocho horas diarias, lo cual implica 40 a 44 horas semanales y 192 horas al mes. Fue también una respuesta a la necesidad de emplear ese otro tiempo del día para atender la vida familiar y social.

La desregularización de la jornada laboral es hoy causa directa de trastornos en la salud y en la estabilidad familiar al ser cada vez menos el tiempo en que la pareja coincide en el hogar para atender tanto a sus necesidades como a sus hijos.

Muchas veces la jornada laboral se extiende cuando nos vemos obligados a llevar parte del trabajo al hogar para concluirlo a altas horas de la madrugada a fin de poder cumplir algún compromiso de entrega que pocas veces está sustentado por una normativa técnica de rendimiento y productividad, sino que responde a voluntarismos de determinados jefes.

Una mirada a nuestros ambientes laborales gastro-nómicos comprueba la existencia de turnos y jornadas

irregulares no estipuladas en los contratos de trabajo. Unidades como *La Marquesina*, *La Central de Reina*, cafetería *Fausto* y *Brindis Bar*, ubicadas en los municipios de Habana Vieja y Centro Habana, por solo citar algunos ejemplos, tienen establecidos turnos de 24 horas continuas con 48 horas de descanso para un acumulado mensual de 240 horas, es decir, 48 horas más que las establecidas en el contrato con la empresa, lo que equivale a trabajar 6 días más con jornadas de 8 horas.

Todo lo anterior implica efectos perjudiciales para la salud de los trabajadores, quienes tampoco reciben incremento en sus salarios. Por otra parte, semejante sistema reduce las capacidades de empleo, lo cual conspira contra la estrategia estatal de aumentar cada año el número de plazas de trabajo.

Mientras tanto, las secciones sindicales permanecen en silencio. Me parece que es hora de reflexionar al respecto y, en consecuencia, de hacer algo.

Δ